

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39399** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 310/2017, con NIG 0401342M20170000215 por auto de 17 de Mayo de 2017 se ha declarado en concurso al deudor DAVID ZAPATA MOLINA, DNI: 23.020.930-T con domicilio en Avda. Alhambra, 6-30, Vera-Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSE MANUEL SIERRA CAPEL, DNI: 27.536.222-L, Economista, con domicilio postal en C/ Reyes Católicos, n.º 28, 4.º-1, Almería y dirección electrónica jose.sierra@hispanoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de Anuncios de este juzgado y en Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de mayo de 2017.- Letrada de la Adm. de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170048865-1